

# FICHA DE ASOCIADO

C/ Príncipe de Vergara 109  
5ª planta, 28002 Madrid  
Tel.: +34 91 309 66 37  
Fax: +34 91 402 50 80  
autocontrol@autocontrol.es  
www.autocontrol.es



(\*Imprescindible cumplimentar)

Empresa\*: \_\_\_\_\_ CIF\*: \_\_\_\_\_

Marcas representadas: \_\_\_\_\_

Domicilio Social\*: \_\_\_\_\_

Localidad\*: \_\_\_\_\_ C.P.\*: \_\_\_\_\_ Provincia\*: \_\_\_\_\_ País\*: \_\_\_\_\_

Teléfono\*: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Página Web\*: \_\_\_\_\_

## CARGOS DE LA EMPRESA

Presidente/a - Director/a General: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Director/a Comercial - Director/a de Marketing\*: \_\_\_\_\_ e-mail\*: \_\_\_\_\_

Director/a de Asesoría Jurídica\*: \_\_\_\_\_ e-mail\*: \_\_\_\_\_

Director/a de Área Digital: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Director/a de Responsabilidad Social Corporativa: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Director/a de Formación: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Otros: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

## REPRESENTANTE ANTE AUTOCONTROL

Nombre y apellidos\*: \_\_\_\_\_ Cargo\*: \_\_\_\_\_

E-mail\*: \_\_\_\_\_ Tel.\*: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Dirección (si no es la misma que el domicilio social): \_\_\_\_\_

## ADJUNTO AL REPRESENTANTE ANTE AUTOCONTROL

Nombre y apellidos\*: \_\_\_\_\_ Cargo\*: \_\_\_\_\_

E-mail\*: \_\_\_\_\_ Tel.\*: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Puedes incluir al resto de personas autorizadas a pedir servicios y definir sus autorizaciones en el Anexo I.

**Te corresponde** (en función de la clasificación indicada en el Cuadro de Cuotas Sociales 2018<sup>1</sup>) **la categoría y cuota siguientes:**

Categoría:  Anunciante  Agencia  Medio  Asociación Empresarial  
 A  B  C  D  E  F  G  H  I  J  K  L  M  N  O  P  Q  R  S

Abonará las cuotas anuales de socio por:

Talón bancario a nombre de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL).

Transferencia bancaria a:  
C/C Nº 0049-5103-74-2016563263 - BANCO SANTANDER (BSCH)  
C/ Conde de Peñalver 46, 28006 Madrid  
IBAN: ES06 0049 5103 7420 1656 3263  
SWI FT/BIC: BSCH ESMX

Domiciliación bancaria: C/C \_\_\_\_\_

La empresa declara conocer y aceptar los **Estatutos de AUTOCONTROL**, el Código de Conducta Publicitaria y el Reglamento del Jurado de la Publicidad. **Firma de la persona** con poderes para firmar contratos y **Sello de la empresa**.

Nombre y apellidos\*:

Cargo\*:

A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## CUOTAS SOCIALES 2018<sup>1</sup>

Según acuerdo de Junta Directiva del 28 de noviembre de 2017, las cuotas sociales para 2018 serán las siguientes:

### ANUNCIANTES

**Criterio:** la cuota social se calculará en función de la inversión publicitaria del último año.

GRUPO	TRAMO (€)	IMPORTE (€)	CUPO CONSULTAS GRATUITAS
S	Hasta 10.000	375	2
R	10.000 a 150.000	815	6
Q	150.001 a 300.000	1.080	8
P	300.001 a 450.000	1.620	12
O	450.001 a 600.000	2.275	17
N	600.001 a 1.200.000	2.745	20
M	1.200.001 a 1.800.000	4.015	29
L	1.800.001 a 6.010.000	5.085	38
K	6.010.001 a 18.030.000	5.885	43
J	18.030.001 a 30.050.000	6.945	51
I	30.050.001 a 42.000.000	7.740	56
H	42.000.001 a 55.000.000	8.845	65
G	55.000.001 a 75.000.000	9.950	73
F	75.000.001 a 95.000.000	11.060	81
E	95.000.001 a 115.000.000	12.170	89
D	115.000.001 a 135.000.000	13.265	97
C	135.000.001 a 160.000.000	14.390	105
B	160.000.001 a 200.000.000	15.470	113
A	200.000.001 en adelante	16.575	121

### ASOCIACIONES EMPRESARIALES

**Criterio:** la cuota social se calculará en función del 1% de sus ingresos por cuotas del último año, desde un mínimo de 815 € y hasta un máximo de 3.695 € del último año.

GRUPO	IMPORTE (€)	CUPO CONSULTAS GRATUITAS
E	hasta 815	6
D	hasta 1.270	10
C	hasta 1.960	15
B	hasta 2.866	22
A	hasta 3.695	27

### AGENCIAS Y EMPRESAS QUE PRESTEN OTROS SERVICIOS A LA COMUNICACIÓN COMERCIAL

**Criterio:** la cuota social se calculará en función de los ingresos brutos del último año.

GRUPO	TRAMO (€)	IMPORTE (€)	CUPO CONSULTAS GRATUITAS
I	Hasta 75.000	375	2
H	75.001 a 600.000	815	6
G	600.001 a 1.200.000	1.300	10
F	1.200.001 a 3.000.000	2.005	15
E	3.000.001 a 5.000.000	2.945	22
D	5.000.001 a 7.000.000	4.015	29
C	7.000.001 a 10.000.000	5.530	41
B	10.000.001 a 12.000.000	6.635	49
A	12.000.001 en adelante	7.740	56

### MEDIOS

**Criterio:** la cuota social se calculará en función de los ingresos por publicidad del último año.

GRUPO	TRAMO (€)	IMPORTE (€)	CUPO CONSULTAS GRATUITAS
M	Hasta 75.000	375	2
L	75.001 a 600.000	815	6
K	600.001 a 1.200.000	1.300	10
J	1.200.001 a 6.000.000	2.275	17
I	6.000.001 a 10.000.000	3.500	26
H	10.000.001 a 20.000.000	4.550	34
G	20.000.001 a 50.000.000	5.350	39
F	50.000.001 a 100.000.000	6.130	45
E	100.000.001 a 150.000.000	6.945	51
D	150.000.001 a 200.000.000	7.740	56
C	200.000.001 a 350.000.000	8.680	64
B	350.000.001 a 500.000.000	9.410	69
A	500.000.001 en adelante	9.950	73

## SERVICIOS Y TARIFAS DE AUTOCONTROL 2018

Estas tarifas entrarán en vigor el 1 de enero de 2018. A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente.

SERVICIOS	TARIFAS	
	SOCIOS	NO SOCIOS
<p><b>1. Suscripción anual</b> conjunta a las publicaciones periódicas de AUTOCONTROL y a la Base de Datos de las Resoluciones del Jurado de la Publicidad.</p>	Sin coste	193 €
<p><b>2. Consulta Deontológica</b> atendida de forma verbal por la Asesoría Jurídica de AUTOCONTROL.</p>	<p>Sin coste</p> <p>Salvo que conjuntamente con las solicitudes de Consulta Previa (Copy Advice®), se supere el cupo gratuito previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado (ver cuadro Cuotas Sociales 2018). En tal caso, la consulta tendrá un coste de 60 €.</p>	420 €
<p><b>3. Consulta Previa</b> confidencial (Copy Advice®) elaborada por la Asesoría Jurídica de AUTOCONTROL, sobre la licitud y corrección deontológica de proyectos de anuncios propios o a emitir por el propio medio antes de su difusión. No vinculante (salvo convenios o códigos sectoriales en los que así se prevea). Debido a la especial casuística que se da en algunos medios, en relación al cómputo de servicios, se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ En relación con las <b>comunicaciones comerciales en Televisión</b>, se computará un Copy Advice® a las comunicaciones que tengan una duración de hasta 60". Y a las comunicaciones comerciales que excedan dicha extensión, se le computará un Copy Advice® adicional por cada tramo de hasta 60" que exceda del primer minuto.</li> <li>■ En relación a <b>páginas web</b>, se computará un Copy Advice® por cada página que se analice dentro de la web.</li> <li>■ En relación a <b>Catálogos</b>, se computará un Copy Advice® por cada 4 páginas del Catálogo.</li> </ul>	<p>Sin coste</p> <p>Salvo que conjuntamente con las solicitudes de Consulta Previa, (Copy Advice®), se supere el cupo gratuito previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado (ver cuadro Cuotas Sociales 2018). En tal caso, la consulta tendrá un coste de 60 €.</p>	650 €
<p><b>4. Copy Advice® Express.</b> El Copy Advice® Express solicitado antes de las 13 h, se entregará dentro del día hábil siguiente a aquel en el que se haya hecho entrega de la documentación e información precisa para su elaboración (horario laboral: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 h, viernes de 09:00 a 15:00 h. Del 15 de junio al 15 de septiembre de 08:00 a 15:00 h Festivos no incluidos en el plazo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ No se admitirán solicitudes de Copy Express en relación con materiales publicitarios de gran extensión o larga duración, ni tampoco entre el 1 y el 31 de agosto.</li> <li>■ No se podrán solicitar más de dos Copy Express por semana ni más de cinco al mes.</li> <li>■ Este servicio queda sujeto a la disponibilidad de la Asesoría Jurídica de AUTOCONTROL.</li> </ul>	550 €	<p>1.100 €</p> <p>Precio para Copy Advice® Express solicitados por No Asociados o referidos a un anunciante No Asociado.</p>
<p><b>5. Consultoría técnica y jurídica de cookies (Cookie Advice®).</b> Análisis de cookies y dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos. Revisión Jurídica de la adecuación a la normativa aplicable.</p>	825 €	1.650 €

## SERVICIOS Y TARIFAS DE AUTOCONTROL 2018

SERVICIOS	TARIFAS	
	SOCIOS	NO SOCIOS
<p><b>6. Web Advice®.</b> Informes sobre contenidos publicitarios y de cumplimiento de la normativa de protección de datos en páginas web.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Web Advice® Contenido Publicitario.</b> Informe sobre contenidos publicitarios de página web, hasta 30 páginas. A partir de ahí se computará un Copy Advice® por cada página adicional. Este informe consiste en el análisis en detalle de la corrección deontológica de los contenidos publicitarios de la página web sometida a análisis. El informe incluye el servicio de congelación web.         </li> <li> <b>Web Advice® Protección de Datos.</b> Informe de cumplimiento de la normativa de protección de datos en páginas web, consistente en la revisión de las cláusulas de protección de datos de la página web (excluyendo la política de cookies), para su adecuación a la normativa aplicable.         </li> </ul>	<p><b>2.000 €</b></p> <p>Si se solicita junto al informe sobre protección de datos de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.</p> <p><b>Desde 525 €</b></p> <p>Si se solicita junto al informe sobre contenidos publicitarios de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.</p>	<p><b>4.690 €</b></p> <p>Si se solicita junto al informe sobre protección de datos de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.</p> <p><b>Desde 1.100 €</b></p> <p>Si se solicita junto al informe sobre contenidos publicitarios de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.</p>
<p><b>7. Asesoramiento para el cumplimiento de normativa en protección de datos (Data Advice®).</b> Incluye servicios de asesoría jurídica en dicha materia, en particular para el cumplimiento y adecuación del Reglamento General de Protección de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis y adecuación de cláusulas de información y consentimientos.</li> <li>Asesoramiento en la determinación de si es necesario realizar una evaluación de impacto y, en su caso, asistencia jurídica en el proceso de evaluación.</li> <li>Asesoramiento en la gestión y atención de los derechos de protección de datos de los interesados, incluyendo la revisión de los procedimientos.</li> <li>Servicio de Mediación en reclamaciones relacionadas con el ejercicio de los derechos de protección de datos de los interesados.</li> <li>Asesoramiento en otras cuestiones de protección de datos (registro de actividades de tratamiento, contratos con encargados del tratamiento, notificación de violaciones de seguridad, etc.).</li> <li>Formación.</li> </ul> <p>AUTOCONTROL no realiza evaluaciones de impacto ni ofrece el servicio de delegado de protección de datos.</p>	<p>Los precios de todos estos servicios podrán ajustarse en función de la sencillez o complejidad de la solicitud.</p> <p><b>Desde 475 €</b></p> <p><b>Desde 1.100 €</b></p> <p><b>Desde 220 €</b></p> <p><b>120 € (por reclamación)</b></p> <p>A determinar según solicitud</p> <p>A determinar según solicitud</p>	<p>Los precios de todos estos servicios podrán ajustarse en función de la sencillez o complejidad de la solicitud.</p> <p><b>Desde 950 €</b></p> <p><b>Desde 2.200 €</b></p> <p><b>Desde 450 €</b></p> <p><b>300 € (por reclamación)</b></p> <p>A determinar según solicitud</p> <p>A determinar según solicitud</p>
<p><b>8. Adhesión a CONFIANZA ONLINE</b> (Adhesión al Código de Confianza Online, utilización del Sello de Confianza, etc.).</p>	<p><b>Sin coste</b></p>	<p><b>Coste según tarifas</b></p> <p>Consultar en <a href="http://www.confianzaonline.es">www.confianzaonline.es</a></p>
<p><b>9. Certificado acreditativo</b> de la condición de adherido al sistema de autorregulación publicitaria (a solicitud).</p>	<p><b>Sin coste</b></p>	<p>No disponible</p>
<p><b>10. Certificado Anual de RSC</b> (Responsabilidad Social Corporativa) en el ámbito de la Publicidad válido para su inclusión en memorias anuales o informes generales de gestión corporativa.</p>	<p><b>Sin coste</b></p>	<p>No disponible</p>
<p><b>11. Actividades de Formación</b> organizadas por la Asociación (Cursos, Seminarios y Jornadas).</p>	<p>Descuento sobre la tarifa del acto formativo</p>	<p>Sin descuento</p>

## CUADRO TARIFAS DE RECLAMACIONES ANTE EL JURADO DE LA PUBLICIDAD 2018

Tramitación de Reclamación en Primera Instancia ante el Jurado (resuelta por mediación o por Resolución del Jurado)	Tramitación de recurso de alzada ante el Pleno del Jurado (Segunda Instancia) contra resoluciones de las Secciones	Recurso ante el Jurado contra el contenido de un Copy Advice®
<b>No socio</b>	<b>2.960 €</b>	<b>810 €</b>

**Socio vs. Socio 260 €**, el Jurado determinará en sus Resoluciones qué parte o partes correrán con este coste, que se repartirá entre las dos partes en caso de estimación parcial o mediación.

**Socio vs. No Socio 260 €** por cuenta del reclamante.

**Cada socio**, en lo que corresponda, tendrá un cupo de entre **1 y 4 tramitaciones al año gratuitas** (dependiendo del tramo de cuota social en el que se encuentre).

TIPO	GRUPO	CUPO	TIPO	GRUPO	CUPO
Anunciante	A-B-C-D	4	Agencias	A-B	4
Anunciante	E-F-G-H-I	3	Agencias	C-D	3
Anunciante	J-K-L-M-N	2	Agencias	E-F-G	2
Anunciante	O-P-Q-R-S	1	Agencias	H-I	1
Medios	A-B-C	4	Asociaciones	A	4
Medios	D-E-F	3	Asociaciones	B	3
Medios	G-H-I-J	2	Asociaciones	C-D	2
Medios	K-L-M	1	Asociaciones	E	1

**260 €**

A abonar por quién/quienes presente/n el Recurso.

**260 €**

**Gratuitas si son desestimadas** por el Jurado (Resolución de Primera Instancia) o se hubiese aceptado la reclamación (art 13.2 del Reglamento del Jurado).

**Si fueran estimadas** (total o parcialmente) **serán gratuitas entre 1 y 4 tramitaciones al año** (dependiendo del tramo de cuota social en que se encuentre)

**Socio Reclamado por la Administración o exento de pago o similar**

TIPO	GRUPO	CUPO	TIPO	GRUPO	CUPO
Anunciante	A-B-C-D	4	Agencias	A-B	4
Anunciante	E-F-G-H-I	3	Agencias	C-D	3
Anunciante	J-K-L-M-N	2	Agencias	E-F-G	2
Anunciante	O-P-Q-R-S	1	Agencias	H-I	1
Medios	A-B-C	4	Asociaciones	A	4
Medios	D-E-F	3	Asociaciones	B	3
Medios	G-H-I-J	2	Asociaciones	C-D	2
Medios	K-L-M	1	Asociaciones	E	1

**130 €**

A abonar por el socio que presente el Recurso.

Gratuita la tramitación de contestación al Recurso presentado por la contraparte.

Se exceptúan los casos incluidos en Convenios Sectoriales, a los que se aplicará lo previsto en ellos.

Actuaciones ante el Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL	TARIFAS	
	SOCIOS	NO SOCIOS
<b>12. Tramitación de reclamaciones:</b> Ante la Sección del Jurado que corresponda contra la publicidad emitida por un anunciante <sup>2</sup> .	Ver Cuadro Tarifas Reclamaciones 2018	<b>2.960 €</b> (Salvo convenios)
<b>13. Elaboración de Dictamen</b> según art. 46. 3.c) de los Estatutos. (Para casos en los que el Jurado deba abstenerse de emitir una Resolución).	Ver Cuadro Tarifas Reclamaciones 2018	<b>2.960 €</b>
<b>14. Tramitación de recursos de alzada:</b> Ante el Pleno del Jurado contra las resoluciones de las Secciones <sup>2</sup> .	Ver Cuadro Tarifas Reclamaciones 2018	<b>2.225 €</b> (Salvo convenios)
<b>15. Recurso</b> ante el Jurado contra el <b>contenido de un Copy Advice®</b> .	<b>260 €</b>	<b>810 €</b>
<b>16. Mediaciones</b> que resuelvan una reclamación sin intervención del Jurado.	Ver Cuadro Tarifas Reclamaciones 2018	<b>1.505 €</b>
<b>17. Resolución extrajudicial</b> de controversias en la asignación de dominios ".es"	Tarifa establecida por Red.es <b>1.400 €</b>	
<b>18. Arbitrajes:</b> Resolución de controversias sometidas por las partes afectadas al amparo de la Ley de Arbitraje.	50% de la tarifa para arbitrajes establecida por la Cámara de Comercio de Madrid	Tarifa para arbitrajes establecida por la Cámara de Comercio de Madrid

<sup>1</sup> Dentro del cupo, para aquellos asociados que resulte aplicable, sólo podrá solicitarse hasta un máximo de tres Consultas Previas anualmente relativas a anunciantes no asociados; los Copy Advice® solicitados que excedan de esta cantidad, tendrán un coste de 300 € más IVA, si estuviera dentro del cupo de Consultas Previas gratuitas asignadas al socio, y de 450 € si no lo estuviera.

<sup>2</sup> Esta tarifa deberá ser abonada por quien promueva la actuación, salvo lo previsto en convenios sectoriales o en el Cuadro de Tarifas de Reclamaciones ante el Jurado de la Publicidad 2018.



# PROTECCIÓN DE DATOS

A continuación se recoge información sobre el tratamiento de datos personales que AUTOCONTROL realiza para posibilitar el mantenimiento de la relación con el asociado. El asociado se compromete a trasladar esta información a todas aquellas personas cuyos datos personales facilite a AUTOCONTROL en el curso de su relación.

## 1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento es:

AUTOCONTROL, Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial  
CIF: G81234247  
Dirección: C/ Príncipe de Vergara 109, 5ª planta, 28002 Madrid  
Teléfono: 91 309 66 37  
Email: proteccion.datos@autocontrol.es

## 2. FINES Y BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

**AUTOCONTROL tratará los datos personales de los interesados (representantes, personas autorizadas y otras personas de contacto cuyos datos personales facilite el asociado) para los siguientes fines:**

- > El desarrollo, mantenimiento y control de la relación con el asociado.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de AUTOCONTROL en mantener su relación con el asociado.

- > El envío, como parte del fin anterior, de las comunicaciones derivadas de los servicios de AUTOCONTROL y a las que los asociados tienen derecho, incluyendo el Boletín Digital y la Revista mensual de AUTOCONTROL, así como información sobre cursos, seminarios y otras actividades de AUTOCONTROL.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de AUTOCONTROL en mantener su relación con el asociado. En todo caso, los asociados pueden configurar en cualquier momento estos envíos y sus destinatarios desde su área privada en el sitio web de AUTOCONTROL.

Los datos solicitados en los formularios son necesarios para los fines anteriores.

## 3. CATEGORÍA DE DATOS Y PROCEDENCIA

Los datos personales que AUTOCONTROL trata de los interesados serán aquellos que faciliten el propio interesado o el asociado, para el mantenimiento de la relación entre las partes (en general, nombre y apellidos y datos profesionales de contacto).

## 4. DESTINATARIOS

Los datos personales de los interesados se comunicarán a:

- > Las contrapartes en los procedimientos de resolución de controversias del Jurado de la Publicidad y de controversias sobre nombres de dominio “.es”.
- > La *European Advertising Standards Alliance* (EASA), la *European Interactive Digital Advertising Alliance* (EDAA) y otros organismos de autorregulación publicitaria competentes, según corresponda, en caso de que se presente una reclamación transfronteriza dentro del Espacio Económico Europeo.
- > Autoridades y organismos competentes, en la medida necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales.
- > Proveedores de AUTOCONTROL, en su condición de encargados del tratamiento, en el marco de la correspondiente prestación de servicios (asistencia jurídica y contable, auditoría, destrucción de documentación/información, y prestadores de servicios de tecnologías de la información —p. ej., alojamiento de datos y servicio de correo electrónico—).
- > Administradores de usuarios del asociado (incluido el representante), que tendrán acceso a los datos de todos los usuarios que consten en el área privada del asociado en el sitio web de AUTOCONTROL.

## 5. TRANSFERENCIAS A TERCEROS PAÍSES

No se realizarán transferencias de datos personales fuera de la Unión Europea.

## 6. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Los datos personales se conservarán hasta la finalización de la relación entre AUTOCONTROL y el asociado, salvo que el asociado solicite con anterioridad a AUTOCONTROL la supresión de los mismos. A estos efectos, **se recuerda al asociado que, en su calidad de responsable del tratamiento, deberá trasladar a AUTOCONTROL, como destinatario al que comunica datos personales, cualquier rectificación o supresión de los datos de sus representantes, autorizados y otras personas de contacto.**

Una vez concluida la relación con el asociado, en la medida en que los datos personales de los interesados sean relevantes a efectos de la responsabilidad de AUTOCONTROL frente a los asociados, esos datos se conservarán, debidamente bloqueados, a disposición de jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de las responsabilidades derivadas del tratamiento por el plazo de prescripción de las mismas (con carácter general, seis años en cuanto a la documentación contable y hasta diez años para la información fiscal).

## 7. DERECHOS DE LOS INTERESADOS

Los interesados podrán ejercitar ante AUTOCONTROL, en la medida que sean aplicables, los siguientes derechos: acceso a los datos personales, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición al tratamiento, portabilidad de los datos y, cuando el tratamiento se base en el consentimiento, el derecho a retirarlo en cualquier momento.

Los interesados podrán ejercitar estos derechos, identificándose debidamente y dirigiéndose por vía postal o electrónica a las direcciones indicadas en el apartado 1.

Los interesados también tendrán derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos competente (la Agencia Española de Protección de Datos -[www.agpd.es](http://www.agpd.es)-) si consideran vulnerados sus derechos.